

Declaración de Cartagena de Indias
IV Reunión Conjunta de los Consejos Consultivos Empresarial y
Laboral Andinos

7 y 8 de octubre de 2002

Los Consejos Consultivos Empresarial y Laboral Andinos, reunidos en Cartagena de Indias, Colombia, los días 7 y 8 de octubre de 2002.

Rendimos homenaje a la memoria del Embajador Sebastián Alegrett, decidido impulsor de la participación de nuestros sectores en la consolidación del proceso andino de integración y, en particular, de este mecanismo conjunto. Expresamos al Embajador Guillermo Fernández de Soto, nuevo Secretario General de la Comunidad Andina, nuestros mayores deseos para el mayor de los éxitos en su gestión.

Reiteramos nuestro profundo agradecimiento al Consejo Económico y Social de España - CES -, por su permanente apoyo y participación en el desarrollo y consolidación de los espacios de diálogo y concertación social al interior de la Subregión Andina, a la vez que extendemos un cordial saludo a su nuevo Presidente, Don Jaime Montalvo Correa.

Políticas de Integración

- Reafirmamos nuestra visión de que la integración subregional andina constituye una herramienta fundamental para fortalecer nuestras economías, incrementar sus niveles de competitividad, mediante el acceso y asimilación de conocimientos científicos-técnicos que modernicen los aparatos productivos e incrementen la productividad del trabajo. Todo ello, con el fin de brindar a los Países Miembros óptimas condiciones de negociación con miras a nuestra eficaz inserción en el contexto internacional y el mejoramiento persistente del nivel de vida de nuestros pueblos, preservando un medio ambiente sano.

Mercado Común - AEC

- Reafirmamos nuestra convicción en la integración como la vía más eficaz para fortalecer nuestras economías e incrementar los niveles de competitividad, brindando a los Países Miembros mayor capacidad de negociación en los foros regionales, hemisféricos y multilaterales, con miras a su efectiva inserción en el mercado mundial.

El proceso demanda la adopción inmediata de un Arancel Externo Común (AEC) Andino y otras medidas vinculadas con los regímenes especiales y de defensa comercial, para la conformación de nuestro Mercado Común, a más tardar en el año 2005.

- La construcción del Mercado Común Andino exige garantizar la plena vigencia de sus cuatro libertades fundamentales, es decir, la libre circulación de bienes, servicios y capitales, así como el libre tránsito de personas - incluido el derecho al establecimiento para fines laborales en el territorio comunitario, respetando el pleno ejercicio de los derechos laborales internacionalmente reconocidos.

Solicitamos a los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI) empeñar sus máximos esfuerzos para lograr este objetivo, en el más corto plazo.

Dimensión Sociolaboral de la Integración

- Reconocemos el importante esfuerzo de concertación desplegado por el Consejo Asesor de Ministros de Trabajo de la Comunidad Andina para la elaboración de los proyectos de Instrumento Andino de Migración Laboral y el Instrumento Andino de Seguridad Social, mediante los cuales se sustituirían las Decisiones 116 y 113, respectivamente, así como el Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. Estos proyectos, complementarios entre sí, buscan garantizar la plena vigencia del libre tránsito de personas y trabajadores en el espacio comunitario.

Exhortamos al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores para que apruebe dichas normas a la brevedad posible, brindando las condiciones necesarias que generen una adecuada protección social a los trabajadores andinos y sus beneficiarios en cualquier País Miembro, sin desmedro de sus derechos sociales como consecuencia de la migración en el espacio comunitario.

- Afirmamos el compromiso de nuestros Consejos Consultivos de participar activamente en el desarrollo de la iniciativa del Consejo Asesor de Ministros de Trabajo de crear un Observatorio Laboral Andino, con el fin de evaluar periódicamente los avances logrados en materia sociolaboral en la Comunidad Andina.

En tal sentido, solicitamos el apoyo técnico y financiero del Consejo Económico y Social de España en los esfuerzos encaminados a lograr la puesta en marcha de esta iniciativa.

Negociaciones con Terceros Países o Bloques de Integración

- Reiteramos nuestro respaldo al esquema de negociaciones comunitario frente a terceros países o bloques de integración en todos los ámbitos, fórmula que nos brinda mayor capacidad de negociación. Consideramos que dicho esquema ofrece incontrastables ventajas respecto de los tradicionales mecanismos individuales de negociación.

- Manifestamos nuestra satisfacción por el éxito de las gestiones realizadas por los Presidentes de los Países Beneficiarios, con el apoyo de importantes sectores sociales, ante el gobierno de Estados Unidos para asegurar la renovación y ampliación de la Ley de Preferencias Comerciales Andinas (ATPA), al mismo tiempo que insistimos por la próxima incorporación de Venezuela a los beneficios otorgados por la nueva Ley de Preferencias Comerciales Andinas y Erradicación de la Droga (ATPDEA).

En este contexto, hacemos un llamado al gobierno estadounidense para que designe a Ecuador, como lo hiciera en días pasados con Bolivia, Colombia y Perú, como país beneficiario.

- Apoyamos la consolidación de las relaciones políticas, económicas y sociales comunitarias con el MERCOSUR, como paso previo para la conformación de un mercado suramericano integrado.
- Instamos a los Países Miembros para que, con la participación de nuestros Consejo Consultivos y, con el apoyo y coordinación de la Secretaría General de la Comunidad Andina, diseñemos e implementemos una estrategia comunitaria para el ALCA.
- Consideramos imprescindible, asimismo, impulsar la profundización de las relaciones políticas, económicas y sociales con la Unión Europea, en el marco de los procesos de integración existentes.
- Reafirmamos nuestra convicción de que todas estas negociaciones deben contar con información confiable y oportuna, así como la activa participación de los sectores productivos andinos, habida cuenta de la corresponsabilidad de todos los actores y agentes, públicos y privados, en la formulación y puesta en marcha de las estrategias de desarrollo, sostenibles en el largo plazo, al interior de la Comunidad Andina.

Mecanismos de Participación de la Sociedad Civil

- Reconocemos que la suscripción del Protocolo Modificador del Convenio Simón Rodríguez, favorecerá la concertación efectiva, tripartita y paritaria de los temas prioritarios para el fortalecimiento de la dimensión sociolaboral del Mercado Común Andino, entre los empresarios, trabajadores y Ministros de Trabajo de la Comunidad Andina.

Reiteramos el pedido a nuestros Congresos Nacionales de ratificar dicho Protocolo para que entre en vigencia a la brevedad posible.

- Manifestamos nuestra complacencia por la aprobación de la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos por parte del Consejo Presidencial Andino durante su reunión en Guayaquil, el pasado mes de julio.

Solicitamos al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores incorporar al ordenamiento jurídico andino, la mencionada Carta.

- La ratificación y depósito del Protocolo Modificador del Tratado de Creación del Parlamento Andino por parte del Congreso del Ecuador, garantizará la elección directa de los parlamentarios andinos de ese país, sumándose a la exitosa experiencia de Venezuela. En este contexto, exhortamos a los Congresos de los Países Miembros que aún no lo han hecho a completar este trámite nacional.

Desarrollo Institucional

- Solicitamos a los gobiernos de los Países Miembros destinar los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento del Consejo Consultivo Laboral Andino.
- Exhortamos a la Secretaria General de la Comunidad Andina incluir en los mecanismos de formación y capacitación en materia de integración subregional a representantes de los Consejos Consultivos Empresarial y Laboral Andinos.

Finalmente, expresamos nuestro sincero agradecimiento a los Presidentes salientes de ambos Consejos Consultivos, señores Guillermo Morales Fernández y Bruno Apaza Prudencio, augurando los mayores éxitos a sus sucesores.

Cartagena de Indias, 8 de octubre de 2002.

Rodrigo Lasso Donoso
Presidente (E)
Consejo Consultivo Empresarial Andino

Julio Enrique Carrascal Puentes
Presidente
Consejo Consultivo Laboral Andino